

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****72****COSLADA NÚMERO 1****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia divorcio contencioso número 204 de 2013 entre doña Elena Cuvaldin y don Vladislav Cuvaldin, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio contraído entre ambos en Bucarest (Rumanía), el día 12 de abril de 2007, acordando las siguientes medidas complementarias:

1. Se concede a la madre la guardia y custodia de la hija menor habida en el matrimonio, Irene Valentina Cuvaldin, de dos años de edad, compartiéndose la patria potestad entre ambos progenitores.

Incorpórese esta resolución al libro de resoluciones definitivas a continuación de aquella de la que trae causa y llévase testimonio a los autos principales.

No cabrá recurso alguno contra la presente resolución.

Y para que sirva de notificación del auto de aclaración de fecha 25 de octubre de 2018 de la sentencia de fecha 17 de marzo de 2014 a don Vladislav Culvaldin, expido y firmo la presente en Coslada, a 25 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/67/19)

